Radicado: S 2024060428474
Fecha: 29/11/2024
Tipo
RESOLUCIÓN
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA N°16138, CUYO OBJETO ES "RENOVACIÓN DEL PERIODO DE SUSCRIPCIÓN DE LOS COMPONENTES DE SOFTWARE DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA."

LA SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, nombrada mediante el Decreto Departamental No 2024070000001 del 01 de enero de 2024 y en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto Departamental 2020070000007 del 2 de enero de 2020, modificado por el Decreto 2022070003789 del 02 de junio de 2022, Decreto Ordenanzal 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020, modificado mediante ordenanza 023 del 6 de septiembre de 2021 y Ordenanza 07 del 10 de mayo de 2022, y en especial las facultades conferidas por el Decreto Departamental 2021070000528 del 01 de febrero de 2021, aclarado mediante Decreto 2023070002606 del 13 de junio de 2023 donde se efectúan unas delegaciones en materia contractual y,

CONSIDERANDO QUE

1 El Artículo 2° de la Constitucion Política de Colombia establece *"Son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución "*

2 De conformidad con el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, *"Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines"*

3 El señor Gobernador del Departamento de Antioquia, mediante Decreto Departamental 2021070000528 del 01 de febrero de 2021, delego en la Secretaría de Suministros y Servicios, la competencia para adelantar todas las actividades precontractuales, contractuales y pos contractuales para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y transversales requeridas por los organismos de la administracion departamental, para el cumplimiento de los planes, programas y proyectos del Plan de Desarrollo

4 De conformidad con el Decreto N° 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020, modificado parcialmente mediante Ordenanza N° 023 del 06 de septiembre de 2021 y Ordenanza 07 de 2022, *"Por el cual se determina la estructura administrativa de la administracion departamental, se definen las funciones de sus organismos y dependencias y se dictan otras disposiciones"*, la Secretaría de Suministros y Servicios tiene como propósito *"Liderar el proceso de adquisición y suministro de los bienes y servicios requeridos en la Gobernación de Antioquia y garantizar la provisión de los recursos físicos, la gestión documental, la prestacion de los servicios generales, logísticos y administrativos, y la atención a la ciudadanía, con el fin de contribuir al adecuado funcionamiento de la Administración Departamental"* Ademas, se establece dentro de sus funciones la de *"Realizar la contratación para la adquisición de bienes y servicios del nivel central de la Administracion Departamental, exceptuado aquellos casos particulares en los que el Gobernador delegue en otra dependencia"*

POR MEDIO POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA N°16138, CUYO OBJETO ES "RENOVACIÓN DEL PERIODO DE SUSCRIPCIÓN DE LOS COMPONENTES DE SOFTWARE DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"

5 Para cumplir con el mencionado propósito, la Subsecretaría Cadena de Suministros tiene dentro de sus funciones *"Coordinar la aplicación de las políticas y procedimientos para las compras públicas en la Gobernación de Antioquia en el nivel central"*, además de *"Coordinar y hacer seguimiento integral al proceso de adquisición de bienes y servicios requeridos por la Administración Departamental para soportar su funcionamiento y la ejecución del plan de desarrollo"* Y es a través de la Dirección de Abastecimiento que se busca *"Adelantar las compras de bienes y servicios de características técnicas uniformes y transversales requeridas por los organismos de la administración departamental, para cumplir con los planes, programas y proyectos del plan de desarrollo"*

6 El Decreto Departamental N°2024070003913 del 05 de septiembre de 2024 "Por el cual se determina la Estructura Administrativa de la Administración departamental, se definen las funciones de sus organismos y dependencias y se dictan otras disposiciones", con el fin de mejorar la productividad y aumentar la eficiencia de los gastos de funcionamiento y de inversión, donde las funciones para contratar las asumirá a partir del 1 de enero de 2025 la Secretaría General, a través de la Dirección Contractual así "Orientar y asesorar jurídicamente el desarrollo y seguimiento de las actividades contractuales en sus diferentes etapas, la aplicación de políticas y los procedimientos para la adquisición de bienes y servicios y de compras públicas requeridos por la Administración departamental en el sector central" El presente Decreto Deroga Decreto Ordenanzal No 2020070002567 de 2020, modificado por las Ordenanzas No 23 de 2021, No 07 de 2022, No 05 de 2023, así como por el Decreto Ordenanzal 2020070003421 de 23 de diciembre de 2020, y artículo 8 de la Ordenanza No 20 de 2008

7 La plataforma virtual es un mecanismo para proveer recursos tecnológicos tales como hardware, software y almacenamiento para cada una de las aplicaciones, directorio activo, sitios web, bases de datos SQL Server y servidores sFTP de la entidad La plataforma virtual sufrió una evolución significativa en el año 2018 cuando se implementó tecnológica de Hiperconvergencia definida por software, esta tecnología integra los recursos informáticos, almacenamiento y virtualización en un único sistema, equiparando la plataforma virtual de la Gobernación de Antioquia a la altura de los centros de cómputo de los principales proveedores de nube del mercado

8 La plataforma virtual de la Gobernación de Antioquia es soportada por catorce (14) servidores físicos que albergan Doscientas Sesenta y Una (261) máquinas virtuales (VMs). esto corresponde a más o menos al 92% de la capacidad de cómputo disponible en la entidad Los principales servicios alojados en la plataforma virtual son Sitio Web de Impuesto de Vehículos, Sitio Web de Mercurio (Gestor Documental), Sistemas de Información Geográfica de Antioquia, Nómina (Kactus), G+ (Posesiones), Siscuotas (Cuotas Partes Jubilatorias), Antivirus Corporativo, Herramientas de Seguridad de la Información, Portal Contratación de la Secretaria de Infraestructura Física, SIFFMA, AOAT, Algunos Servicios de SAP, SISMANA, Plataforma de Desarrollo de Software, ISOlucion (Sistema Integrado de Gestión), SISEDUCA, Fondo de la Vivienda, Agencia de Seguridad Vial, Intranet Corporativa, Resolución 4504 (P&P) de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, POTA, Encuestas de Calidad de Vida, CCIV, Indicadores, Motores de Bases de Datos SQL Server, entre otros servicios que son de vital importancia para las actividades del día a día de la entidad, además son el mecanismo de interacción de los usuarios internos y externos con el Departamento de Antioquia

9 Para garantizar el óptimo funcionamiento de la plataforma virtual de la Gobernación de Antioquia se requiere que sus componentes de software tengan un contrato de suscripción vigente, por este motivo, surge la necesidad de adquirir la renovación de las suscripciones de la totalidad de los componentes de software de esta plataforma por un tiempo mínimo de un (1) año y de esta manera conservar el derecho de generar casos de soporte técnico remoto de manera ilimitada con el fabricante en modalidad 7*24*365, descargar actualizaciones (parches de seguridad y mejoras) o realizar migraciones (Upgrade) de versiones de producto, adicionalmente, se requiere contratar una bolsa de horas de soporte técnico con un Partner local para garantizar el funcionamiento y estabilidad en la operación de los servicios tecnológicos que se encuentran desplegados y de esta manera disminuir los tiempos de indisponibilidad

10 Como forma de satisfacer la necesidad, se pretende adelantar un proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica, para contratar con una persona natural o jurídica que cuente con la experiencia, capacidad jurídica, técnica y financiera suficiente para la ejecución del contrato cuyo objeto es "RENOVACION DEL PERIODO DE SUSCRIPCIÓN DE LOS COMPONENTES DE SOFTWARE DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA" y que garantice la mejor oferta para la entidad, cumpliendo con los estándares de calidad y las especificaciones técnicas

11 La escogencia del contratista se efectuará de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 2 1 2 1 2 2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 6º del decreto 1860 de 2021, reglamentario de las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, el cual establece como una de las modalidades de contratación la Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa, procedimiento a través del cual las entidades públicas deben realizar la selección objetiva para escoger el contratista que le coadyuvará en el cumplimiento de los fines estatales Así mismo, el numeral 2° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, establece la modalidad contractual de Selección Abreviada, y en sus literales se establece las causales para hacer uso de dicha modalidad, es así como en el literal a) se encuentra el fundamento referente al procedimiento de Subasta Inversa para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, y por ello se hará uso de esta causal para proceder a escoger el contratista

12 Para adelantar el proceso de contratación, se cuenta con los estudios y documentos previos, el pliego de condiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 2 1 1 2 1 1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto 399 del 13 de abril de 2021, los cuales se pueden consultar en el Portal Único de Contratación Estatal http //www colombiacompra gov co/ y en la oficina de la Secretaría de Suministros y Servicios de la Gobernación de Antioquia calle 42 B N° 52-106 Oficina 315, teléfono 3835825 Así mismo, se efectuó la publicación de la Convocatoria Pública en el Portal Único de Contratación – de Colombia Compra Eficiente

13 El presupuesto estimado para el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica N°16138, cuyo objeto es "RENOVACIÓN DEL PERIODO DE SUSCRIPCIÓN DE LOS COMPONENTES DE SOFTWARE DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA", es DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/L ($1 798 049 853) INCLUIDO IVA DEL 19% , con un plazo de un año (1) contado a partir de la suscripción del acta de inicio

14 El Departamento de Antioquia cuenta para el presente proceso con la siguiente disponibilidad presupuestal

- Certificado de disponibilidad presupuestal - CDP 3500054535 – fecha de creación 24/07/2024 – Valor $1 644 144 747 COP

- Certificado de disponibilidad presupuestal - CDP 3500054553 – fecha de creación 31/07/2024 – Valor $226 765 782 COP

15 Se han cumplido con todos los requisitos previos exigidos por el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, los artículos 2 2 1 1 2 1 1, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021, 2 2 1 1 2 1 2 y 2 2 1 1 2 1 3 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 de 2007, esto es, se cuenta con los Estudios Previos, el Aviso de Convocatoria Pública y el Proyecto de Pliego de Condiciones

16 El proyecto del Pliego de Condiciones se publicó en el SECOP II durante cinco (5) días hábiles término en el cual se recibieron observaciones, se dieron respuesta a las mismas por parte de la Entidad las cuales fueron publicadas en SECOP II de conformidad con lo establecido en el Artículo 2 2 1 1 2 1 4 del Decreto 1082 de 2015

17 De conformidad con el artículo 2 2 1 2 4 1 1, modificado por Decreto 1676 de 2016, y siguientes del Decreto 1082 de 2015, y acorde con el Manual explicativo de Acuerdos comerciales publicado en el Portal Único de Contratación por Colombia Compra Eficiente, se analizaron los 4 aspectos fundamentales para establecer si el bien o servicio, se encuentra cobijado por un Tratado de Libre Comercio, obteniendo lo siguiente 1 La Entidad Estatal debe verificar que el tratado esté vigente Si el Acuerdo Comercial no lo está, este no es

aplicable al Proceso de Contratación 2 La Entidad Estatal debe verificar si está incluida en el Acuerdo Si la Entidad lo está, el Proceso de Contratación, en principio, está cubierto por este y, en consecuencia, es necesario continuar con la siguiente regla 3 Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial, debe verificar que el presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación sea igual o superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, en dicho caso, el Proceso de Contratación, en principio, estará cubierto por el Acuerdo Comercial y, en consecuencia, la Entidad deberá observarlo 4 Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el valor estimado del Proceso de Contratación es igual o superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones que cobijen al Proceso de Contratación Si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación, el Acuerdo Comercial no lo regirá Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial cobijará al Proceso de Contratación Analizados los anteriores requerimientos se puede concluir que la presente contratación tendrá en cuenta los siguientes tratados y acuerdos internacionales

Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratacion cubierto por el Acuerdo Comercial
			Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	NO	SI
	Perú				NO	SI
Chile		SI	SI	NO	NO	SI
Corea		SI	SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	SI	NO	NO	SI
Estados Unidos		SI	SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	N/A	NO	SI
	Guatemala			N/A	NO	SI
Union Europea		SI	SI	NO	NO	SI
Israel		SI	SI	NO	NO	SI
Comunidad Andina		SI	N/A	N/A	NO	SI

18 Por tratarse el presente proceso de una selección abreviada mediante subasta inversa electrónica, cuyo valor es superior a los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125 000), es decir, $532 338 092 liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se determina que el mismo no sería objeto de limitación a MIPYME

19 De conformidad con lo anterior, **EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS-**, considera procedente ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica N° 16138, cuyo objeto es "RENOVACION DEL PERIODO DE SUSCRIPCIÓN DE LOS COMPONENTES DE SOFTWARE DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA" Con un plazo de un (1) año contado a partir de la suscripción del acta de inicio y con un presupuesto de MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/L ($1 798 049 853) INCLUIDO IVA DEL 19%.

20 En virtud de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 2 2 1 1 2 1 5 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas, las cuales podrán ejercer el control social del presente proceso de contratación

21 El presente proceso de selección, se llevará a cabo teniendo en cuenta el Cronograma establecido en la presente resolución, las fechas establecidas en el mismo podrán ser objeto de modificación mediante

adenda, la cual deberá incluir el nuevo cronograma, tal y como lo indica el artículo 2 2 1 1 2 2 1 del Decreto 1082 de 2015

22 Con el fin de dar estricto cumplimiento a los principios de transparencia, economía, responsabilidad, así como al deber de selección objetiva en el proceso de verificación de las propuestas que se presenten al presente proceso de selección, de conformidad con lo señalado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se conformó el Comité Asesor y Evaluador de la presente contratación mediante la Resolución N° S2024060389430 del 13/09/2024 modificada por la Resolución N° S2024060421120 del 24/10/2024

En mérito de lo expuesto, la Secretaría de Suministros y Servicios de la Gobernación de Antioquia,

RESUELVE

PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No 16138, cuyo objeto es "RENOVACIÓN DEL PERIODO DE SUSCRIPCIÓN DE LOS COMPONENTES DE SOFTWARE DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA " El presupuesto estimado es de MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/L ($1 798 049.853) INCLUIDO IVA DEL 19% , con un plazo de un año (1) contado a partir de la suscripción del acta de inicio

SEGUNDO: Establecer el cronograma para las etapas del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica N° 16138, que, para todos los efectos, la dirección y control del proceso será la Secretaría de Suministros y Servicios de la Gobernación de Antioquia, Calle 42 B N° 52-106 piso 3 Oficina 315, Medellín, Teléfono 3835825

N°	ACTIVIDAD	FECHA	HORA
1	Publicacion del aviso de convocatoria publica	20/11/2024	Hasta las 23 59
2	Publicacion de Estudios previos	20/11/2024	Hasta las 23 59
3	Fecha de publicación del proyecto de Pliego de Condiciones	20/11/2024	Hasta las 23 59
4	Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de Condiciones	27/11/2024	Hasta las 19 00
5	Plazo para manifestacion de interes de limitar la convocatoria a Mipymes	27/11/2024	Hasta las 19 00
6	Respuesta a las observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	29/11/2024	Hasta las 17 00
7	Fecha prevista de publicacion del pliego de condiciones definitivo	29/11/2024	Hasta las 23 59
8	Expedicion y publicacion acto administrativo de apertura del proceso de seleccion	29/11/2024	Hasta las 23 59
9	Presentacion de observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	03/12/2024	Hasta las 10 00
10	Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	04/12/2024	Hasta las 17 00
11	Plazo maximo para expedir adendas	04/12/2024	Hasta las 19 00
12	Presentacion de Ofertas	06/12/2024	Hasta las 10 00
13	Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	06/12/2024	A las 10 01
14	Informe de presentacion de ofertas	06/12/2024	A las 10 30
15	Simulacro de Subasta Inversa Electronica	06/12/2024	A las 15 00
16	Publicacion de Informe de evaluación de las Ofertas	10/12/2024	Hasta las 23 59
17	Presentacion de observaciones al informe de verificacion o evaluacion	11/12/2024	Hasta las 19 00
18	Plazo limite para subsanar requisitos habilitantes **Nota. De acuerdo con el concepto C – 250 de 2021 emitido por Colombia Compra Eficiente, "la entidad podrá, ex ante, establecer dentro del pliego de condiciones un periodo dentro del cual los participantes del proceso de selección podrán realizar tal subsanación", por lo cual se establece como plazo máximo para subsanar un día antes de la apertura del sobre económico**	12/12/2024	Hasta las 10 00
19	Respuesta a observaciones al informe de verificación y subsanables	13/12/2024	Hasta las 23 59
20	Apertura de sobre economico	16/12/2024	A las 10 00
21	Publicacion de la lista de participantes de la subasta	16/12/2024	A las 11 00
22	Fecha de inicio subasta	16/12/2024	15 00
23	Fecha fin Subasta	16/12/2024	15 10

POR MEDIO POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCION ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA N°16138, CUYO OBJETO ES "RENOVACIÓN DEL PERIODO DE SUSCRIPCIÓN DE LOS COMPONENTES DE SOFTWARE DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"

24	Publicacion Acto Administrativo de adjudicacion o de Declaratoria de Desierto	16/12/2024	Hasta las 23 59
25	Firma del Contrato Nota El plazo podrá ser superior, teniendo en cuenta los factores externos y ajenos a las partes que dificulten o retarden la legalizacion de este	17/12/2024	Hasta las 23 59
26	Entrega de las garantías de ejecución del contrato	18/12/2024	Hasta las 14 00
27	Aprobacion de las garantias de ejecución del contrato	18/12/2024	Hasta las 17 00
28	Firma de acta de inicio	18/12/2024	Hasta las 19 00

TERCERO: Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo en la página del Portal Único de Contratación–SECOP www secop gov co, a partir de la fecha establecida en el cronograma

CUARTO: Convocar públicamente a las Veedurías Ciudadanas interesadas a través de la página www secop gov co para efectos de realizar el control social pertinente sobre el presente proceso

QUINTO: El Comité Evaluador actuará de conformidad con los principios, reglas y procedimientos señalados en la ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, en especial lo estipulado en el decreto 1082 de 2015

SEXTO: Publicar la presente Resolución en el portal único de contratación estatal (SECOP II) página web www secop gov co

Dada en Medellín, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de 2024

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

OFELIA ELCY VELÁSQUEZ HERNÁNDEZ
Secretaria de Suministros y Servicios

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Carlos Alberto Toro Ramirez – Abogado Contratista Secretaria de Suministros y Servicios		29/11/2024
Revisó	Pilar Eugenia Restrepo Puerta – Profesional Universitaria - Abogada – Suministros y Servicios		29.11.24
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			